

DESIGNA COMISIÓN PARA LA RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA "INSTALACIÓN LUMINARIAS SUSTENTABLES DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N°3520-41-LP22.-

DECRETO ALCALDICIO N° 153. -

DALCAHUE, 10 de enero de 2023. -


**VISTOS:** El informe favorable del ITO de fecha 09/01/2023, la carta del contratista ingresada en la DOM con fecha 09/01/2022 que solicita la recepción provisoria, el decreto alcaldicio N°1.959 de fecha 08/11/2022 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 08/11/2022, el decreto alcaldicio N°1.949 de fecha 07/11/2022 que designa ITO, el decreto alcaldicio N°1903 de fecha 02/11/2022 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 28/10/2022 suscrito ante notario con fecha 28/10/2022, el Certificado de Fianza N° de folio B0127966 de fecha 24/10/2022 de Más AVAL que garantiza el fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de las obras, el decreto alcaldicio N°1.809 de fecha 17/10/2022 que adjudica la licitación, el Ord Gr. N° 2928 de fecha 14/10/2022 del Gobierno Regional de Los Lagos en donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 03/10/2022, el Acta de Apertura de fecha 03/10/2022, la Ficha de Licitación N° 3520-41-LP22, el Decreto Alcaldicio N° 1.586 de fecha 01/09/2022 que aprueba las bases administrativas generales y especiales, especificaciones técnicas, planos, formatos, demás antecedentes adjuntos y llama a licitación, el Ord. N° 2247 de fecha 31/08/2022 que aprueba proyecto, bases administrativas especiales y autoriza a licitar, el Ord. N° 2173 de fecha 25/08/2022 que remite convenio y resolución de proyecto, la Resolución Exenta N° 2383 de fecha 19/08/2022 del Gobierno Regional de Los Lagos que aprueba convenio mandato entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Gobierno Regional de Los Lagos, el Convenio Mandato de Transferencia de recursos FRIL de fecha 19/08/2022; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**DECRETO:**


**DESÍGNESE:** a los Sres. Directora de Obras, Secpla y Secretaria Municipal, o a quiénes los subroguen, para formar la comisión que realizará la recepción provisoria de la obra "INSTALACIÓN LUMINARIAS SUSTENTABLES DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE DALCAHUE", ejecutado por la empresa Ingeniería eléctrica Omar Onofre Millaldeo Bórquez, RUT N°76.512.900-1, recepción que se realizará el **lunes 16 de enero de 2023.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



  
MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
DALCAHUE



  
ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR  
ALCALDE DE LA COMUNA  
DALCAHUE

**Distribución:**

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

AWGA/MAAB/RPSN/pbd. -